4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 494/2011.

NIG: 2906744S20110008141.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 494/2011; Negociado: PJ.

De: Activa Mutua 2008 Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 03.

Contra: Don José Luis Castillo González, don Luis Arcadio Menendes de la Roza, don Diego Barquero Olivares, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Malaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 494/2011 a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 03 contra don José Luis Castillo González, don Luis Arcadio Menendes de la Roza, don Diego Barquero Olivares, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo reza del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Activa Mutua 2008, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y el empresario don Diego Barquero Olivares, debo condenar y condeno a don Diego Barquero Olivares al pago a la demandante la cantidad de 1.685,83 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia del empresario y absolviendo a don Luis Arcadio Menéndez de la Roza y don José Luis Castillo González.

Contra la presente sentencia ni cabe recurso.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Castillo González, don Luis Arcadio Menendes de la Roza, don Diego Barquero Olivares, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.